



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HUEPIL, 15 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2778/2016/

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2401007	Asistencia social a personas	Asistencia Social	4	04.00.04	500.000
				TOTAL	500.000

MAYORES INGRESOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
.0301001001	Patentes Municipales	Día del niño	1		500.000
				TOTAL	500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Contraloría Regional del Bio Bio
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

JAF/A/GPL/MWC/IV

